

CONORQUE Cía. Ltda.

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2016.

Cuenca, 10 de Marzo de 2017

**SEÑORES
MIEMBROS DEL DIRECTORIO
CONORQUE Cía. Ltda.**

Habiendo sido designado Comisario de la Empresa CONORQUE Cía. Ltda., para el ejercicio económico 2016 y sujetándome, a lo que señalan las normas y reglamentos de la Superintendencia de Compañías, en lo que hace referencia a la **Resolución # 90.1.5.3.005, Mayo 04 de de 1990**, se expidió el Reglamento que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios.

- 1.1** En cuanto a los Administradores.- Debo informar respecto a este punto, que los Administradores han dirigido la compañía sujetándose a las normas legales y reglamentarias. Los administradores en todo momento y acto están buscando el mejoramiento constante y continuo de la empresa y de todo su personal.
- 1.2** Todo el personal de la Empresa tanto a nivel ejecutivo, directivo, como laboral prestan su total colaboración cumpliendo a cabalidad las funciones encomendadas a cada uno de ellos, para el buen funcionamiento y desarrollo de la Empresa
- 1.3** En cuanto a la documentación tanto contable, administrativa y de gestión que debe poseer la empresa, esta se halla debidamente elaborada, archivada y conservada en las instalaciones de la compañía de acuerdo con las disposiciones legales.
- 1.4** En lo que se refiere al cumplimiento de labores de fiscalización de parte del comisario en la empresa, me permito informar que he realizado revisiones, análisis técnicos y contables periódicos de los

libros y documentos de soporte de todas las transacciones registradas en la Contabilidad. Estos documentos se encuentran en los respectivos archivos de la empresa y de esta forma se ha dado cumplimiento con lo que dispone y exige la Ley. Además la empresa ha sido muy cuidadosa en el ejercicio económico 2016 de cumplir con su obligaciones ya sea por los impuestos o contribuciones cumpliendo con estas, en las respectivas fechas de acuerdo a lo que determina cada una de las entidades de control como son: el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Ministerio de Trabajo, la Súper Intendencia de Compañías.

- 1.5** Internamente la Empresa realiza un control de todos sus procedimientos de acuerdo al orgánico funcional establecido para cada una de las áreas, estas son realizados por la gerencia general o por el personal que ha sido delegado por la dirección de la Compañía.
- 1.6** Tanto las cifras de los Estados Financieros, así como también de todos los anexos que los acompañan corresponden a las cifras que se encuentran registradas en los libros de la Contabilidad de la Compañía, con sus respectivos documentos de soportes.
- 1.7** La estructura de la Contabilidad de la Compañía y los Estados Financieros, permite que la información contable sea útil, confiable y de fácil comprobación e interpretación, ya que han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

La empresa en el ejercicio económico 2016 no presenta movimientos transaccionales que afecten a los resultados, las operaciones arrancaran en un 100% para el próximo año esperando que generen los resultados positivos para la compañía.

Atentamente,



Ing. Com. Segundo Gutierrez B.
COMISARIO